

CC
41
N.R.E



NA
a)
)331



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

D. Manuel Alvarez Fuentes
D^a. M^a del Robledo Valdivieso Morilla
D. Antonio Serrano Vargas
D^a. Yesica Becerra Rivera
D. Antonio Rico Benzal
D. Mario Martínez Pérez
D^a Eva María Castillo Pérez
D. Fernando Jiménez García
D^a.M^a de las Mercedes Campo Florido
D. Manuel de Miguel Mejías
D. José Jesús Nuñez Fernández
D^a. Sonia Ortega Sánchez
D^a. Sara Paredes García.

En la ciudad de Constantina, siendo las 21 horas cuarenta minutos del día 25 de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Alvarez Fuentes, asistido por la Secretaria Acctal. que suscribe la presente acta.

SECRETARIA-ACCTAL.:

D^a. E. Macarena Álvarez Caro
=====

Por orden de la presidencia se pasa al estudio y consideración de los asuntos contenidos en el orden del día conforme al siguiente desarrollo.

PUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del Proyecto de las obras "Pavimentación del Pabellón cubierto municipal de La Laguna", incluida en el Plan Complementario al Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-15 (PLAN SUPERA III).

Se trae a la vista de los señores asistentes el Proyecto básico y de ejecución, relativo a las obras de: "Rehabilitación del Pabellón cubierto municipal de La Laguna (repavimentación)", redactado por D. Juan Francisco Granés Alvarez, Arquitecto Técnico Municipal conforme a la propuesta priorizada de inversión sostenible aprobada por este Ayuntamiento, actuación que ha sido admitida a trámite por la Diputación Provincial con cargo al programa presupuestario 93300 por importe de 83,746,59 €.

Por la que suscribe se da cuenta del cambio de denominación del proyecto inicial para adaptarlo mejor al contenido material del mismo y normativa aplicable, y de la necesidad de aprobar en su caso, dicho cambio de denominación con carácter previo a la aprobación del proyecto.

Constan en el expediente la Memoria Económica suscrita por el Alcalde-Presidente de la Entidad solicitante de la subvención en la que se deben contemplar todos los términos establecidos en la DA Décimo Sexta del TRLRHL, así como el Informe de la Intervención de la misma, relativo a la consistencia y soporte de las inversiones solicitadas, respecto a los criterios

establecidos en dicha DA.

Informa respecto del contenido del Proyecto el arquitecto técnico municipal, así como sobre la tramitación de la solicitud de la subvención.

Cedida la palabra a los portavoces, por el del grupo socialista se manifiesta que es un proyecto del grupo socialista que entendía que había que rehabilitar el pavimento del polideportivo, que los tres proyectos que se traen a sesión plenaria para aprobación, han sido decididos con mucha ayuda técnica del arquitecto técnico municipal, colaboración inestimable en cada caso y en los dieciséis años que él lleva en este ayuntamiento

Debidamente debatida la cuestión, el Alcalde solicita pronunciamiento de votos al respecto, adoptándose acuerdo por mayoría de los presentes (9 votos a favor: 5 de CXC y 4 del PSOE, y 3 abstenciones del PA), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el cambio de denominación del Proyecto Pavimentación del Pabellón Cubierto municipal de La Laguna” por la denominación “Rehabilitación del Pabellón Cubierto Municipal de La Laguna (Repavimentación)”.

SEGUNDA.- Aprobar, el Proyecto básico y de ejecución, relativo a las obras de: “Rehabilitación del Pabellón Cubierto Municipal de La Laguna (Repavimentación)”, redactado por D. Juan Francisco Granés Alvarez, Arquitecto Técnico Municipal conforme a la propuesta priorizada de inversión sostenible aprobada por este ayuntamiento, actuación que ha sido admitida a trámite por la Diputación Provincial con cargo al programa presupuestario 93300 por importe de 83,746,59 €.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con la presentación del proyecto aprobado, Memoria Económica de la Alcaldía relativa al mismo y correspondiente Certificado de la Intervención Municipal, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. Dar traslado del acuerdo también al Servicio de Urbanismo e Intervención Municipal y a los efectos oportunos.

PUNTO SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Proyecto de las obras “Rehabilitación de Edificio Almacén Municipal en Calle San Francisco”, incluida en el Plan Complementario al Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-15 (PLAN SUPERA III).

Se trae a la vista de los señores asistentes el Proyecto básico y de ejecución, relativo a las obras de: “Rehabilitación de Edificio Almacén Municipal en Calle San Francisco”, redactado por D. Rafael Granado Rueda y D. Antonio López Fernández, Arquitectos Técnicos, conforme a la propuesta priorizada de inversión sostenible aprobada por este ayuntamiento, actuación que ha sido admitida a trámite por la Diputación Provincial con cargo al programa presupuestario 93300 por importe de 40.037,00 €. Constan en el expediente la Memoria Económica suscrita por el Alcalde-Presidente de la Entidad solicitante de la subvención en la que se deben contemplar todos los términos establecidos en la DA Décimo Sexta del TRLRHL, así como el Informe de la Intervención de la misma, relativo a la consistencia y soporte de las inversiones solicitadas, respecto a los criterios establecidos en dicha DA.

El arquitecto técnico municipal informa sobre el proyecto y manifiesta que se trata de quitar material contaminante de amianto y sustituir por otro material tipo sándwich. El portavoz del PSOE reitera que es otra obra del gobierno socialista anterior, y basado en la preocupación de vecinos por la existencia de amianto que es peligroso para la salud.



Debidamente debatida la cuestión, el Alcalde solicita pronunciamiento de votos, adoptándose acuerdo por mayoría de los presentes (9 votos a favor: 5 de CXC y 4 del PSOE; y 3 abstenciones del PA), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar, el Proyecto básico y de ejecución, relativo a las obras de: "Rehabilitación de Edificio Almacén Municipal en Calle San Francisco", redactado por D. Rafael Granado Rueda y D. Antonio López Fernández,, Arquitectos Técnicos conforme a la propuesta priorizada de inversión sostenible aprobada por este ayuntamiento, actuación que ha sido admitida a trámite por la Diputación Provincial con cargo al programa presupuestario 93300 por importe de 40.037,00 €.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con la presentación del proyecto aprobado, Memoria Económica de la Alcaldía relativa al mismo y correspondiente Certificado de la Intervención Municipal, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. Dar traslado del acuerdo también al Servicio de Urbanismo e Intervención Municipal y a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO: Aprobación, si procede, del Proyecto de las obras "Acceso a Torre del Homenaje del Castillo de Constantina", incluida en el Plan Complementario al Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-15 (PLAN SUPERA III).

Se trae a la vista de los señores asistentes el Proyecto básico y de ejecución, relativo a las obras de: "Acceso a Torre del Homenaje del Castillo de Constantina", redactado por D. Fernando Vilaplana, Arquitecto, conforme a la propuesta priorizada de inversión sostenible aprobada por este ayuntamiento, actuación que ha sido admitida a trámite por la Diputación Provincial con cargo al programa presupuestario 33600 por importe de 89.274,00 €. Constan en el expediente la Memoria Económica suscrita por el Alcalde-Presidente de la Entidad solicitante de la subvención en la que se deben contemplar todos los términos establecidos en la DA Décimo Sexta del TRLRHL, así como el Informe de la Intervención de la misma, relativo a la consistencia y soporte de las inversiones solicitadas, respecto a los criterios establecidos en dicha DA.

D. Juan Francisco Granés informa sobre el contenido del proyecto, que se pretende eliminar el andamio y sustituir por un acceso en condiciones y pasarela adosada al muro para acceder a la primera torre.

Por D. Mario Martínez, se manifiesta que es otra obra del anterior equipo de gobierno del PSOE para rehabilitación y consolidación del Castillo, tras la de la Torre del Homenaje, porque por gentileza de los Hermanos Campano se quedó instalado un andamio provisional; que espera que se sigan captando fondos para consolidar el Castillo, los tapias del aljibe.

Toma la palabra el Alcalde para manifestar que con mucho agrado CXC manteniendo la política de cooperación que debe presidir actividad del pleno no solamente no ha dejado de pronunciarse mediante la abstención sino que ha apoyado los proyectos del grupo socialista, que espera que esa cooperación exista en el futuro, que no la ha habido hoy y será jugado por el pueblo.

Debidamente debatida la cuestión, el Alcalde solicita pronunciamiento de votos al respecto, adoptándose acuerdo por mayoría de los presentes por 9 votos a favor (5 de CXC y 4 del PSOE, con 3 abstenciones del PA) con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar, el Proyecto básico y de ejecución, relativo a las obras de: "", redactado por D. Fernando Vilaplana, Arquitecto conforme a la propuesta priorizada de inversión

sostenible aprobada por este ayuntamiento, actuación que ha sido admitida a trámite por la Diputación Provincial con cargo al programa presupuestario 33600 por importe de 89.274,00 €.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con la presentación del proyecto aprobado, Memoria Económica de la Alcaldía relativa al mismo y correspondiente Certificado de la Intervención Municipal, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. Dar traslado del acuerdo también al Servicio de Urbanismo e Intervención Municipal y a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, elevándose la presente acta, de la que como Secretaria-Acctal, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



[Handwritten signature]

LA SECRETARIA-ACCTAL.,

[Handwritten signature]